

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Areli Patricia Moya Flores, para aceptar y usar Condecoraciones que en diferentes grados les confieren distintos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Areli Patricia Moya Flores**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Member Of the British Empire", que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Augusto Pastaccini Daddario**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la "Estrella de la Solidaridad", que le otorga el Gobierno de la República Italiana.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío **Carlos Mejía Tejeda**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Coast Guard Commendation Medal", que le confiere la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Fragata **Miguel Idelfonso Amezaga Ramírez**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Meritorious Service Medal", que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Agustín Francisco Esteban Legorreta y Chauvet**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Enrique de Jesús Zambrano Benítez**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden de Dannebrog", en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Lina María del Rosario Ramella Osuna**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana", en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Italiana.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana **Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Bernardo O'Higgins", en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Intendencia **Mauricio Ponce de León García**, para que pueda aceptar y usar la Medalla "Capitán General Gerardo Barrios", que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Intendencia **Mauricio Ponce de León García**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Estrella de Carabobo" y la Medalla "Teniente Carlos Meyer", que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2005.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárrega**, Presidente.- Sen. **Micaela Aguilar González**, Secretaria.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.